

PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO AL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.

(Resolución 15 de marzo de 2018, BOE N°58)

FASE DE OPOSICIÓN

ESPECIALIDAD 017. EDUCACIÓN FÍSICA. BADAJOZ 2018

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN . Acceso 1 y 2. (Art 7.1.1)

a. **PRIMERA PRUEBA.** Puntuación máxima 10 puntos.

I. **Parte 1.A). Prueba práctica.** Puntuación máxima 4 puntos.

i. **Parte teórico práctica.** Tiempo máximo 2 horas.

a. **Supuesto 1.** Puntuación máxima. 1 punto.

b. **Supuesto 2.** Puntuación máxima. 2 puntos.

Consistirá en la resolución por escrito de cuestiones prácticas propuestas por el tribunal. En el supuesto 1 habrá cuatro opciones a elegir.

i. Grado de conocimiento científico para interpretar y desarrollar la cuestión.

ii. Conexión con el currículo vigente en Extremadura para el curso 2017/2018.

iii. Exposición y redacción correcta, clara, ordenada y coherente.

iv. Uso correcto del lenguaje técnico-educativo.

v. Correspondencia de la lectura con lo escrito.

ii. **Parte práctica.** Consistirá en la ejecución de tres habilidades específicas de cada uno de los tres deportes que elija de entre los seis que proponga el Tribunal. **Puntuación máxima: 1 punto.**

a. Ejecución técnica.

b. Fluidez y velocidad de ejecución.

c. Eficacia.



d. Error.

II. Parte 1.B). Prueba escrita. Desarrollo por escrito de un tema elegido por el aspirante de entre los 5 extraídos al azar por el tribunal. Tiempo máximo 2 horas. Puntuación máxima: 6 puntos.

- i. Estructuración y secuenciación lógica del tema.
- ii. Grado de actualización, rigor y conocimiento científico del tema.
- iii. Situación del tema en el marco legislativo.
- iv. Relación del contenido del tema con el contexto escolar.
- v. Exposición y redacción correcta, clara, ordenada y coherente.
- vi. Correspondencia de la lectura con lo escrito.

b. SEGUNDA PRUEBA. Para acceder a la realización de la segunda prueba hay que obtener una nota igual o superior a 5 puntos en la primera prueba. Puntuación máxima 10 puntos.

I. Parte 2.A). Presentación de una programación didáctica.

Tiempo máximo 30 minutos.

- i. Fundamenta científica y normativamente la programación.
- ii. Recoge y desarrolla los diferentes apartados que componen la PD de acuerdo con lo regulado en la convocatoria de este proceso* (Art. 7.1.1)
- iii. El nivel planteado en la PD se corresponde con el nivel madurativo del alumno.
- iv. Validez y viabilidad de la propuesta.
- v. Uso de lenguaje técnicamente ajustado a los planteamientos teóricos y científicos de la materia.



II. Parte 2.B). Preparación y exposición de una unidad didáctica. Tiempo máximo 30 minutos.

- i. Justifica y contextualiza la UD dentro de la PD y de acuerdo con el contexto y el grupo de alumnos a los que va dirigida.
- ii. UD estructurada con los elementos indispensables.
- iii. Uso de lenguaje técnicamente ajustado a los planteamientos teóricos y científicos.

2. UNIDAD DIDÁCTICA. Criterios de penalización.

- a. No llega al mínimo de 15 UD. -5 puntos.
- b. Las UD no están numeradas. -0.5 puntos.
- c. Las páginas exceden de 60. -1 punto.
- d. El formato de hoja no es DIN-A4 a una cara. -1 punto.
- e. El formato no es a doble espacio. -1 punto.
- f. La letra utilizada no es ARIAL 12 sin comprimir. -1 punto.
- g. No aparece el nombre y apellidos en todas las hojas. -1 punto.
- h. No está firmada la última hoja. -1 punto.
- i. La Programación Didáctica no es personal. -10 puntos.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Accesos 3 Y 4. (Art 7.1.2)

Prueba oral. Exposición oral más debate de un tema elegido por el aspirante de entre los 8/9 extraídos al azar por el tribunal. **Tiempo de preparación : 2horas.**
Tiempo máximo de exposición 1 hora. Puntuación máxima: 10 puntos.

1. Estructuración y secuenciación lógica del tema.
2. Grado de actualización, rigor y conocimiento científico del tema.
3. Situación del tema en el marco legislativo.
4. Relación del contenido del tema con el contexto escolar.
5. Exposición y redacción correcta, clara, ordenada y coherente.

